

RESOLUCIÓN 101/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de mayo del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL47/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Útiles Escolares para la Secretaría del Sistema de Asistencia Social"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SSAS/DES/345/DA/SGRM/2019 de fecha 26 de abril del año 2019, suscrito por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, se solicita se inicie el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL47/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Útiles Escolares para la Secretaría del Sistema de Asistencia Social"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 02 de mayo del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL47/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Útiles Escolares para la Secretaría del Sistema de Asistencia Social"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 7 de mayo del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL47/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Útiles Escolares para la Secretaría del Sistema de Asistencia Social"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 10 de mayo del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a Licitación Pública Local número **LPL47/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Útiles Escolares para la Secretaría del Sistema de Asistencia Social"**.
- 5.- Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente procedimiento de licitación, el día 17 de mayo del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ADRIANA PÉREZ BARBA, PAPELERA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA GLER, S.A. DE C.V., GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V., MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., y GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, SA. DE C.V.**, en la que se dio lectura a las notas aclaratorias presentadas por la dependencia requirente, y posteriormente se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados.
- 6.- Con fecha 21 de mayo del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, fecha en la cual se aperturaron únicamente las propuestas técnicas, y con fecha 28 de mayo del año 2019 se aperturaron las propuestas económicas, presentadas por **ADRIANA PÉREZ BARBA, PAPELERA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA GLER, S.A. DE C.V., GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V., MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., y GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, SA. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ADRIANA PÉREZ BARBA, PAPELERA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA GLER, S.A. DE C.V., GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V., MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., y GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, SA. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTICIPANTE	Tiaquepaque Escolar S. A. de C.V.	Distribuidora Gler, S. A. de C.V.	Adriana Pérez Barba	Isabel Araceli García Herrera
Anexo 2 (propuesta técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (carta de proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (estratificación) en caso de aplicar	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	PRESENTA	PRESENTA OPINIÓN CON FECHA DEL 2018	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	PRESENTA	PRESENTA OPINIÓN CON FECHA DEL 2018	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	PRESENTA	NO PRESENTA (OBLIGATORIO PARA PROVEEDORES NACIONALES)	PRESENTA	PRESENTA
Certificación de validación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL

PARTICIPANTE	Papelera Herrera Cornejo de Occidente, S. A. de C. V.	Promo Pape de Occidente, S. A. de C.V.	Grupo Angio GDL, S. A. de C.V.	Grupo Papelero Gutiérrez, S. A. de C.V.	Mayorista de Muebles y Equipos, S. A. de C.V.
Anexo 2 (propuesta técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (carta de proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (estratificación) en caso de aplicar	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA, pero no en sentido positivo
Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificación de validación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	LOCAL	LOCAL	LOCAL	NACIONAL	LOCAL

RESULTADOS ANÁLISIS ADMINISTRATIVO



DISTRIBUIDORA GLER, S. A. DE C.V.	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S. A. DE C.V.	GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S. A. DE C.V.
- El participante entregó opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y constancia con fecha de un año anterior a la presentación de las propuestas por lo que no cuenta con la vigencia solicitada. - El participante entregó opinión del cumplimiento de sus obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia con fecha de un año anterior a la presentación de las propuestas por lo que no cuenta con la vigencia solicitada. No entregó información requerida en las bases del proceso en mención contraviniendo lo establecido en las bases del proceso en mención.	El participante entregó opinión en sentido no positivo con respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y constancia. No entregó información requerida en las bases del proceso en mención contraviniendo lo establecido en las bases del proceso en mención.	El participante presenta domicilio establecido fuera del Estado de Jalisco. No entregó información requerida en las bases del proceso en mención contraviniendo lo establecido en las bases del proceso en mención.

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, en su carácter de Sub Secretario de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales, y la Lic. Iliana Mireille Rizo Rivera, en su carácter de Coordinador de Proyecto Recrea, ambos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mismo que se expone a continuación:

DISTRIBUIDORA GLER S.A DE C.V.	MAYORISTA DRE MUEBLES Y EQUIPOS S.A DE C.V.	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.	GRUPO ANGIO GDL S.A DE C.V.	ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA
NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que NO es solvente y NO garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas debido a lo siguiente: a. No presenta documentación que ampare que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. b. No presenta al menos 2 (dos) o más contratos con empresas públicas y/o privadas, en los que se hayan fabricado volúmenes similares en tiempos similares a lo solicitado en las presentes bases. c. Su propuesta técnica no es presentada en base al formato Anexo 2 como se solicita en las bases de licitación. d. Su propuesta técnica no está dirigida a la Dirección General de Abastecimientos; no cumple con lo solicitado por la	NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que NO es solvente y NO garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas debido a lo siguiente: a. No presenta documentación que ampare que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. b. No presenta al menos 2 (dos) o más contratos con empresas públicas y/o privadas, en los que se hayan fabricado volúmenes similares en tiempos similares a lo solicitado en las presentes bases; Presenta contratos de venta de mobiliario de oficina pero ninguno de mochilas con paquetes de útiles escolares o venta de paquetes de material escolar.	CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.	CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.	CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

dependencia (no menciona fechas ni lugares de entrega, cantidades a proveer por partida, empaque, etc., en base a lo solicitado en el anexo 1 carta de especificaciones técnicas). e. No cumple con lo solicitado en el Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa) de acuerdo al numeral 19 de las presentes Bases, ya que presenta una constancia del 28 de mayo de 2018, siendo no vigente. f. No cumple con lo solicitado en el Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) de acuerdo al numeral 20 de las presentes Bases, ya que presenta una constancia con fecha del 24 de junio de 2018, siendo no vigente. g. Las muestras presentadas para la partida 1, 2, 3 y 4, NO fueron aprobadas de acuerdo al Certificado de Validación donde se hizo la revisión de las mismas en base al Anexo 1 Carta de Especificaciones Técnicas.	c. Presenta Anexos con tachaduras y enmendaduras. d. No presenta índice, ni hojas simples de color que separen cada parte de la propuesta, ni hojas foliadas. e. Su propuesta técnica no es presentada en base al formato Anexo 2 como se solicita en las bases de licitación. f. Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado por la dependencia (no menciona fechas ni lugares de entrega, cantidades a proveer por partida, empaque, etc., en base a lo solicitado en el anexo 1 carta de especificaciones técnicas). g. No cumple con lo solicitado en el Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) de acuerdo al numeral 20 de las presentes Bases, ya que presenta constancia sin opinión y sin registro patronal asociado a su RFC. h. Las muestras presentadas para la partida 2 NO fue aprobada de acuerdo al Certificado de Validación donde se hizo la revisión de las mismas en base al Anexo 1 Carta de Especificaciones Técnicas.			
---	--	--	--	--

ADRIANA PEREZ BARBA	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	PAPELERIA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ S.A DE C.V.
CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.	CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.	CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que es solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.	NO CUMPLE a. No presenta documentación que ampare que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. b. No presenta al menos 2 (dos) o más contratos con empresas públicas y/o privadas, en los que se hayan fabricado volúmenes similares en tiempos similares a lo solicitado en las presentes bases; los contratos presentados no incluyen

			mochilas con útiles, solamente venta de paquetes de útiles escolares. c. Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado por la dependencia (Propuesta técnica para partida 5 no cumple con las especificaciones solicitadas, el número de paquetes ofertado no corresponde a lo solicitado, en base al anexo 1 carta de especificaciones técnicas). d. Su propuesta técnica no presenta índice y contiene grapas. e. Las muestras presentadas para las partidas 1, 2, 3 y 4 NO fueron aprobadas de acuerdo al Certificado de Validación donde se hizo la revisión de las mismas en base al Anexo 1 Carta de Especificaciones Técnicas. Presenta copias de Certificados de Validación, cuando se requieren los originales.
--	--	--	---

PUNTAJE DEL ANÁLISIS TÉCNICO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LPL047/2019 ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES		PUNTAJE MÁXIMO	DISTRIBUIDORA GLER S.A DE C.V.	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A DE C.V.	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.	GRUPO ANGIO GDL S.A DE C.V.	ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA	ADRIANA PEREZ BARBA	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A DE C.V	PAPELERIA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ S.A DE C.V.
EVALUACIÓN TÉCNICA		50									
1 Capacidad del licitante		20	0	0	20	20	20	20	20	20	0
1.1	Presentación de 2 o más contratos con empresas particulares o de la administración pública, con los cuales se acredite que el licitante ha fabricado productos que son iguales o similares en características y condiciones a lo solicitado en estas bases de licitación										
	Si presenta 2 o más contratos	10	0	0	10	10	10	10	10	10	
	No presenta 2 o más contratos	0									
1.2	Calidad del producto. Las muestras de los paquetes entregados cumplen con las características técnicas solicitadas en estas bases de licitación (resultado del Certificado de Validación emitido por la Dependencia requeriente).										
	Si la muestra presentada cumple con las características solicitadas.	10	0	0	10	10	10	10	10	10	
	Si la muestra presentada no cumple con las características solicitadas.	0									
2 Evaluación Numérica de visita de campo / técnica		20	10	10	15	15	15	15	17.5	15	0
2.1	2.1.1 Recursos Humanos										
	Cumple totalmente	5	2.5	2.5	5	5	5	5	5	5	
	Cumple parcialmente	2.5									
	2.1.2 Fabricación, distribución y abastecimiento										
	Cumple totalmente	5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	5	2.5	
	Cumple parcialmente	2.5									
	2.1.3 Calidad										
	Cumple totalmente	5	2.5	2.5	5	5	5	5	5	5	
	Cumple parcialmente	2.5									
	2.1.4 Clientes y finanzas										
	Cumple totalmente	5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	
	Cumple parcialmente	2.5									
3 Financiamiento y tiempo de garantía		10	0	0	10	10	10	10	10	10	0
3.1	3.1.1 Financiamiento (días de pago otorgados):										
	90 días o más posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente.	5	0	0	5	5	5	5	5	5	
	Menos de 90 días posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente.	0									
	3.1.2 Tiempo de garantía.										
	Al menos 6 meses o más, de garantía.	5	0	0	5	5	5	5	5	5	
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		50	10	10	45	45	45	45	47.5	45	0



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	PROMOPAPE DE OCCIDENTE S.A. de C.V.		ADRIANA PÉREZ BARBA		PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE S.A. de C.V.	
		P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	144,000	\$163.16	\$23,495,040.00	\$160.90	\$23,169,600.00	\$0.00	\$0.00
2	237,500	\$195.01	\$46,314,875.00	\$196.88	\$46,759,000.00	\$0.00	\$0.00
3	459,600	\$245.65	\$112,900,740.00	\$250.60	\$115,175,760.00	\$0.00	\$0.00
4	226,500	\$287.62	\$65,145,930.00	\$286.12	\$64,806,180.00	\$289.18	\$65,499,270.00
5	7,200	\$865.18	\$6,229,296.00	\$0.00	\$0.00	\$870.15	\$6,265,080.00
	SUTBTOTAL	\$1,756.62	\$254,085,881.00	\$894.50	\$249,910,540.00	\$1,159.33	\$71,764,350.00
	I.V.A.	\$281.06	\$40,653,740.96	\$226.71	\$39,985,686.40	\$185.49	\$11,482,296.00
	TOTAL	\$2,037.68	\$294,739,621.96	\$1,643.66	\$289,896,226.40	\$1,344.82	\$83,246,646.00

PARTIDA	CANTIDAD	ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA		GRUPO ANGIO GDL S.A. de C.V.		TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. de C.V.	
		P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	144,000	\$159.40	\$22,953,600.00	\$171.43	\$24,685,920.00	\$167.85	\$24,170,400.00
2	237,500	\$200.43	\$47,602,125.00	\$193.87	\$46,044,125.00	\$199.45	\$47,369,375.00
3	459,600	\$248.77	\$114,334,692.00	\$247.23	\$113,626,908.00	\$254.12	\$116,793,552.00
4	226,500	\$292.40	\$66,228,600.00	\$290.45	\$65,786,925.00	\$294.80	\$66,772,200.00
5	7,200	\$0.00	\$0.00	\$867.42	\$6,245,424.00	\$860.90	\$6,198,480.00
	SUTBTOTAL	\$901.00	\$251,119,017.00	\$1,770.40	\$256,389,302.00	\$1,777.12	\$261,304,007.00
	I.V.A.	\$144.16	\$40,179,042.72	\$283.26	\$41,022,288.32	\$284.34	\$41,808,641.12
	TOTAL	\$1,045.16	\$291,298,059.72	\$2,053.66	\$297,411,590.32	\$2,061.46	\$303,112,648.12

PUNTAJE DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

	PROMOPAPE DE OCCIDENTE S.A. de C.V.	ADRIANA PÉREZ BARBA	PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE S.A. de C.V.	ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA	GRUPO ANGIO GDL S.A. de C.V.	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. de C.V.
PARTIDA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
1	48.85	49.53	0	50.00	46.49	47.48
2	49.71	49.24	0.00	48.36	50.00	48.60
3	50.00	49.01	0.00	49.37	49.68	48.33
4	49.74	50.00	49.47	48.93	49.25	48.53
5	49.75	0.00	49.47	0.00	49.62	50.00

IV.- PUNTAJE TOTAL.

PROMOPAPE DE OCCIDENTE S.A. de C.V.				ADRIANA PÉREZ BARBA				PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE S.A. de C.V.				ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA				GRUPO ANGIO GDL S.A. de C.V.				TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. de C.V.			
PARTIDAS	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL		PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL		PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL		PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL		PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL	

1	48.85	47.5	96.35	49.53	45	94.53	0.00	45	45.00	50.00	45	95.00	46.49	45	91.49	47.48	45	92.48
2	49.71	47.5	97.21	49.24	45	94.24	0.00	45	45.00	48.36	45	93.36	50.00	45	95.00	48.60	45	93.60
3	50.00	47.5	97.50	49.01	45	94.01	0.00	45	45.00	49.37	45	94.37	49.68	45	94.68	48.33	45	93.33
4	49.74	47.5	97.24	50.00	45	95.00	49.47	45	94.47	48.93	45	93.93	49.25	45	94.25	48.53	45	93.53
5	49.75	47.5	97.25	0.00	45	45.00	49.47	45	94.47	0.00	45	45.00	49.62	45	94.62	50.00	45	95.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los lineamientos previstos en el numeral 9.3 de las Bases de la Licitación Pública Local número LPL47/2019 Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Útiles Escolares para la Secretaría del Sistema de Asistencia Social"**, el cual a la letra señala que se establecen como método de evaluación, el señalado por Ley (Art. 59 "método por puntos y porcentajes") mediante el cual se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante, y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, la convocante evaluará técnica y administrativamente las propuestas recibidas, las propuestas que cumplan con los lineamientos y/o puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada; se considerará la propuesta que presente el precio más bajo, una vez ponderados los aspectos técnicos y económicos se determina la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL47/2019 Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Útiles Escolares para la Secretaría del Sistema de Asistencia Social"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a los siguientes proveedores:

- ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA**, se le adjudica la **partida 1** hasta por un monto de **\$26'626,176.00** (veintiséis millones seiscientos veintiséis mil ciento setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.
- GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la **partida 2** hasta por un monto de **\$53'411,185.00** (cincuenta y tres millones cuatrocientos once mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.
- PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la **partida 3** hasta por un monto de **\$130'964,858.40** (ciento treinta millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 40/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.
- ADRIANA PÉREZ BARBA**, se le adjudica la **partida 4** hasta por un monto de **\$75'175,168.80** (setenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.
- TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la **partida 5** hasta por un monto de **\$7'190,236.80** (siete millones ciento noventa mil doscientos treinta y seis pesos 80/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que obtuvieron el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.3 de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la ADJUDICACIÓN"**, por lo que resultan ser las más convenientes a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **PAPELERÍA HERRERA CORNEJO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, toda vez que su proposición obtuvo un menor puntaje a las presentadas por los participantes adjudicados, razón por la cual no representa una opción que convenga a los



mejores intereses del Estado, lo anterior de conformidad con los artículos 24, apartado 1, fracción VII, y 59, apartado 2, y 69, apartado 2, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.3 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la ADJUDICACIÓN**".

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **DISTRIBUIDORA GLER, S.A DE C.V., MAYORISTA DRE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A DE C.V., y GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A DE C.V.,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos y administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en los análisis técnico y administrativo, insertos en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán hacerlo en los términos y plazos que señalan los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Vocal Propietario de la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara

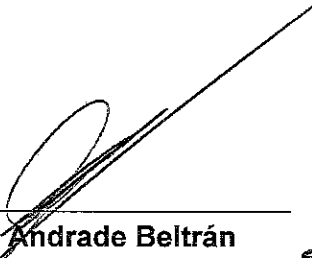
Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Administración

Av. Fray Antonio Alcalá 2222,
Col. Miraflores, CP 46100,
Guadalajara, Jalisco, México



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Lic. Alejandro Sánchez Arroyo

Vocal Suplente de la Contraloría del
Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL47/2019** Con
Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Útiles Escolares para la Secretaría del Sistema de
Asistencia Social"**.